

Tema 10. Reproducción de plantas: Técnicas de reproducción vegetativa. Cultivo en viveros.

Tema 11. Zonas verdes: tipología, diseño, planos y escalas. Replanteo.

Tema 12. Mediciones, longitud, superficies, volumen. Cálculos.

Tema 13. Infraestructuras de zonas verdes. Obra civil, pavimentos, equipamientos, redes.

Tema 14. Principales especies vegetales de la ciudad de Zaragoza. Usos, problemática.

Tema 15. Parques y zonas verdes de la ciudad de Zaragoza: distribución, localización, usos.

Tema 16. Xerojardinería: diseño, plantación.

Tema 17. Sistemas de riego: Instalación, mantenimiento, cálculos, necesidades.

Tema 18. Céspedes y praderas: implantación, especies, mantenimiento, necesidades.

Tema 19. Topiarias: especies, formación, mantenimiento.

Tema 20. Maquinaria y herramientas de jardinería: tipos, uso, seguridad.

Tema 21. Operaciones de mantenimiento de zonas verdes. Criterios generales.

Tema 22. Labores de conservación: céspedes, plantaciones, caminos, paseos, red de riego, limpieza.

Tema 23. Áreas de juego infantiles: normativa, operaciones de mantenimiento, inspección, verificaciones.

Tema 24. Labores de reposición: césped, árboles, arbustos y flores.

Tema 25. Labores de poda: arbolado, arbustos, setos.

Tema 26. Frecuencias de las labores de conservación, ratios de los trabajos.

Tema 27. Prevención de riesgos laborales: objetivos, estudio de seguridad y salud.

Tema 28. Normativa municipal sobre el uso de las zonas verdes de Zaragoza.

Tema 29. Pliegos de condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de mantenimiento de zonas verdes en la ciudad de Zaragoza: Anexos.

Tema 30. Calendarios y programaciones de trabajos de mantenimiento de zonas verdes.

Tema 31. Inventarios en zonas verdes de Zaragoza: tipos, criterios, actualizaciones.

Tema 32. Aplicaciones informáticas, programas de gestión de las zonas verdes: georeferenciación.

Tema 33. Funciones de atención al ciudadano y de control de los trabajos realizados. Métodos aplicables y programas informáticos.

Tema 34. La inspección en el Ayuntamiento de Zaragoza: organización, funciones, dimensionado, protocolos de actuación, cuadrantes y hojas de servicio. Responsabilidades.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### AGUARÓN

Núm. 8.155

Solicitada por José Antonio Muñoz Lusilla, en representación de Funeraria Velatorio El Comarcal, y con domicilio a efectos de notificación en plaza de la Iglesia, 2, 50400 Cariñena, licencia de actividad de local destinado a tanatorio, a ubicar en calle Marín Bosqued, 23 (local), de Aguarón, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Jesús Ruesca Gimeno y visado el 2 de julio de 2015 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Aguarón, a 3 de julio de 2015. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

#### ALAGÓN

Núm. 8.075

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

• Contenido del acto: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de:

— Vasile David.

— Dorina David.

• Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 26 de junio de 2015. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

#### CADRETE

Núm. 8.077

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a las personas que se citarán, según el citado precepto, se hace público el escrito remitido a los interesados, cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, le hago saber que habiendo tenido conocimiento en este Ayuntamiento de que usted no reside en el domicilio en que figura inscrito en la hoja padronal de este municipio, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de la notificación, para que manifieste las alegaciones que crea necesarias que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

De no recibir manifestación alguna en el plazo de quince días se procederá a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes».

RELACIÓN DE PERSONAS A DAR DE BAJA:

María Margarita Bautista Hernández.

Fernando García García.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, a 25 de mayo de 2015. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

#### COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 8.082

Por decreto de Presidencia de fecha 15 de junio de 2015, y con efectos de 30 de junio de 2015, se decreta el cese de los siguientes cargos que ocupaban puestos de confianza o asesoramiento especial:

— Doña Belén Tortosa Martínez, jefe de Gabinete de Presidencia.

— Doña Iluminada Ustero Pérez, gerente comarcal.

— Don José Luis Cortés Perruca, asesor de grupo político.

— Don José Ignacio Marcuello Casorrán, asesor de grupo político.

— Don Eugenio Torrubia Acón, asesor de grupo político.

— Don Francisco Javier García Flórez, asesor de grupo político.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Calatayud, a 30 de junio de 2015. — El presidente, A. Fernando Vicén Enguita.

#### FARLETE

Núm. 8.074

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Farlete ha dictado con fecha 16 de junio de 2015 las siguientes resoluciones:

1.º Delegar el Área de Cultura a doña Pilar Cristina Duarte Alierta y delegar el Área de Fiestas a don Joaquín Fustero Vived.

2.º Nombrar tesorera de este Ayuntamiento a doña Pilar Cristina Duarte Alierta.

Asimismo se nombran como representantes en diferentes organismos a los concejales que se indican:

• Mancomunidad Aguas de Monegros: Don Miguel Blas Solanas Latre.

• Mancomunidad Aguas de Monegros: Don Bonifacio Samper Boned.

• C.P. Virgen de la Sabina: Don Miguel Blas Solanas Latre.

• Representante Agenda 21 Local: Doña Pilar Cristina Duarte Alierta.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Farlete, a 26 de junio de 2015. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.

#### FUENDEJALÓN

Núm. 8.019

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto y plantilla municipales para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto